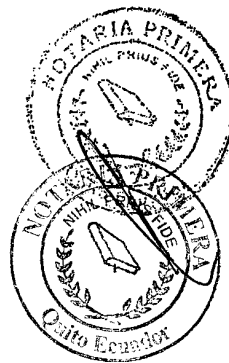




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1 0 0 8 9

PROTOCOLIZACION.-

**DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
REPRESENTACION LEGAL;**

PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE DIEGO PEREZ

ORDOÑEZ Y OTROS; y,

NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA:

LATIN COFFEE COMPANY S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 11 OCTUBRE 2011

******* imc *******

DI 5 COPIAS

Quito, 07 de Octubre de 2011



Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.-

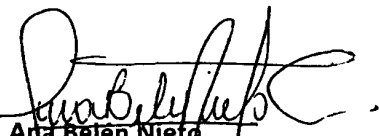
Estimado Dr. Machado

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal y representación legal de la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A.
2. Poderes especiales otorgados por LATIN COFFEE COMPANY S.A. a favor de Diego Pérez Ordóñez y otros.
3. Nómina de acciones y accionistas de la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,


Ana Belén Nieto
Mat. 17 - 2009 - 002 CJ

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 547885



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAGE 1
// GLJBP420 //

U L E P H L F L D

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 211630

QUE LA SOCIEDAD :

ENCUESTA REGISTRADA LA FICHA 428731 DOC. 430267 DESDE EL
15 DE ENERO DE DOS MIL TRES ,
LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

JE SUS DIRECTORES SON:

- 1 0 MITZI YAZIREL RODRIGUEZ
2 0 TEONILA VARGAS DE LEON
3 0 ARACELYS BALBINA RUIZ
4 0 AYDEE FERNANDEZ NUÑEZ

JE SUS DIGNATARIOS SON:

RESIDENTE	:	MITZI YAZIBEL RODRIGUEZ
1E-PRESIDENTE	:	TEONILA VARGAS DE LEON
SECRETARIO	:	ARACELYS BALBINA RUIZ
1E-SECRETARIO	:	AYDEE FERNANDEZ NUÑEZ

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SEIS DE SEPTIEMBRE
EL DOS MIL ONCE A LAS 10:10:30, A.M.

1: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 811630
NO. CERTIFICADO: S. ANDONIMA - 097483
FECHA: Martes 06, Septiembre DE 2011
/ GL-DEPASO ///

ZUGHEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR



20042

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 FEB 25 1962

1. 1975-1976 1977-1978 1979-1980 1981-1982 1983-1984 1985-1986 1987-1988 1989-1990 1991-1992 1993-1994 1995-1996 1997-1998 1999-2000 2001-2002 2003-2004 2005-2006 2007-2008 2009-2010 2011-2012 2013-2014 2015-2016 2017-2018 2019-2020 2021-2022 2023-2024 2025-2026 2027-2028 2029-2030 2031-2032 2033-2034 2035-2036 2037-2038 2039-2040 2041-2042 2043-2044 2045-2046 2047-2048 2049-2050 2051-2052 2053-2054 2055-2056 2057-2058 2059-2060 2061-2062 2063-2064 2065-2066 2067-2068 2069-2070 2071-2072 2073-2074 2075-2076 2077-2078 2079-2080 2081-2082 2083-2084 2085-2086 2087-2088 2089-2090 2091-2092 2093-2094 2095-2096 2097-2098 2099-2100 2101-2102 2103-2104 2105-2106 2107-2108 2109-2110 2111-2112 2113-2114 2115-2116 2117-2118 2119-2120 2121-2122 2123-2124 2125-2126 2127-2128 2129-2130 2131-2132 2133-2134 2135-2136 2137-2138 2139-2140 2141-2142 2143-2144 2145-2146 2147-2148 2149-2150 2151-2152 2153-2154 2155-2156 2157-2158 2159-2160 2161-2162 2163-2164 2165-2166 2167-2168 2169-2170 2171-2172 2173-2174 2175-2176 2177-2178 2179-2180 2181-2182 2183-2184 2185-2186 2187-2188 2189-2190 2191-2192 2193-2194 2195-2196 2197-2198 2199-2200 2201-2202 2203-2204 2205-2206 2207-2208 2209-2210 2211-2212 2213-2214 2215-2216 2217-2218 2219-2220 2221-2222 2223-2224 2225-2226 2227-2228 2229-2230 2231-2232 2233-2234 2235-2236 2237-2238 2239-2240 2241-2242 2243-2244 2245-2246 2247-2248 2249-2250 2251-2252 2253-2254 2255-2256 2257-2258 2259-2260 2261-2262 2263-2264 2265-2266 2267-2268 2269-2270 2271-2272 2273-2274 2275-2276 2277-2278 2279-2280 2281-2282 2283-2284 2285-2286 2287-2288 2289-2290 2291-2292 2293-2294 2295-2296 2297-2298 2299-2300 2301-2302 2303-2304 2305-2306 2307-2308 2309-2310 2311-2312 2313-2314 2315-2316 2317-2318 2319-2320 2321-2322 2323-2324 2325-2326 2327-2328 2329-2330 2331-2332 2333-2334 2335-2336 2337-2338 2339-2340 2341-2342 2343-2344 2345-2346 2347-2348 2349-2350 2351-2352 2353-2354 2355-2356 2357-2358 2359-2360 2361-2362 2363-2364 2365-2366 2367-2368 2369-2370 2371-2372 2373-2374 2375-2376 2377-2378 2379-2380 2381-2382 2383-2384 2385-2386 2387-2388 2389-2390 2391-2392 2393-2394 2395-2396 2397-2398 2399-2400 2401-2402 2403-2404 2405-2406 2407-2408 2409-2410 2411-2412 2413-2414 2415-2416 2417-2418 2419-2420 2421-2422 2423-2424 2425-2426 2427-2428 2429-2430 2431-2432 2433-2434 2435-2436 2437-2438 2439-2440 2441-2442 2443-2444 2445-2446 2447-2448 2449-2450 2451-2452 2453-2454 2455-2456 2457-2458 2459-2460 2461-2462 2463-2464 2465-2466 2467-2468 2469-2470 2471-2472 2473-2474 2475-2476 2477-2478 2479-2480 2481-2482 2483-2484 2485-2486 2487-2488 2489-2490 2491-2492 2493-2494 2495-2496 2497-2498 2499-2500 2501-2502 2503-2504 2505-2506 2507-2508 2509-2510 2511-2512 2513-2514 2515-2516 2517-2518 2519-2520

10-20-1964

3 quiles. rubro en calidad _____

4.2 costo netto del sello/timbre

CERTIFICATE

09 SEP 2011

o em razão

7 DE DIRECCION ADMINISTRATIVA

3 Bajo el número

3. Bajo el nombre
4. Sello/umbre



**Este Afirmación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento**

PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A. representada por MITZI RODRIGUEZ, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-462-447 por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda., (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

Mitzi Rodriguez R.
Mitzi Rodriguez

Representante Legal Latin Coffee Company S.A.

El suscrito GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, por lo tanto sus firmas son auténticas.

9 SEP 2011

Panamá,

[Firma] Testigo
[Firma] Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

REPUBLICA DE PANAMA

Este documento público

fue firmado por *[Firma]*

que actúa en calidad *[Firma]*

del sello/timbre de *[Firma]*

CERTIFICADO

En la ciudad de Panamá, a los 09 de Septiembre del 2011

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número *63207*

del sello/timbre 10 Firma *[Firma]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

SEÑOR NOTARIO: 09 09 11 P.S. 1004



En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente, de poder especial, gobernado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial la compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A., representada por el señor/a MITZI RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-462-447.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Sobre la base de lo anterior el señor/a MITZI RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-462-447 en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de LATIN COFFEE COMPANY S.A. confiere poder especial, aunque amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de las siguientes personas, todas residentes en la República del Ecuador: Diego Pérez Ordóñez, Bruno Pineda Cordero, Juan Manuel Marchán Maldonado, Ana Belén Nieto Cabrera y Mariela Perrone Reed, para que cualquiera de ellos, de manera individual o colectiva, puedan llevar a cabo lo siguiente:

a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.

b) Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.

c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquélla tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.

d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.

e) Actuar a nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrará por las leyes de la República del Ecuador.

Mitzi Rodríguez
MITZI RODRIGUEZ

Representante Legal Latin Coffee Company S.A.

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

CERTIFICO:

Que hemos otorgado la(s) firma(s) anteriores con la que
de Cédula Presentada
con iguales por lo que la consideramos

9 SEP 2011

[Signature]
Notario
[Signature]
Festigo
[Signature]
GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Guillermo Colón Oda

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

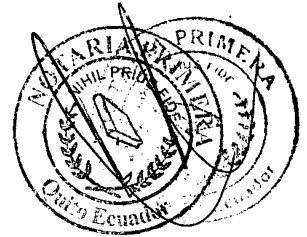
CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 09 SEP 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63204

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



ACCIONISTAS/SOCIOS DE LA COMPAÑIA LATIN COFFEE COMPANY S.A.

MITZI RODRIGUEZ en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía
LATIN COFFEE COMPANY S.A. Certifico que los socios/accionistas de la citada compañía son:

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Mitzi Rodriguez	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
2	Teonila Vargas	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
3	Aracelys Ruiz	Soltera	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
4	Aydee Fernandez Nuñez	Soltera	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
5				
6				
7				

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ, Notario Público
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anteriores con la que
aparece en copia: de Cédula Presentada
y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos
auténtica(s).

9 SEP 2011

Panamá,

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDÓÑEZ
Notario Público Undécimo



FIRMA

NOMBRE Mitzi Rodriguez

CARGO Presidente

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Yuntho Colloca

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

09 SEP 2017

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

63205

9 Sello/timbre

10 Firma

2

[Signature]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

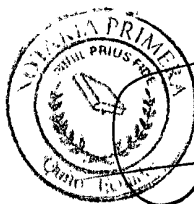
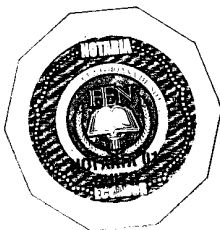


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, afiliada con matrícula No. 17-2009-002 CJ,, con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo; los documentos relativos al certificado de existencia legal y representación legal; Poderes Especiales otorgados a favor de Diego Pérez Ordóñez y Otros; y, nómina de acciones y accionistas de la Compañía LATIN COFFEE COMPANY S.A., que anteceden.- Quito, once de octubre de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y DÉCIMA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito